

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 03 NOV. 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 269 del 27 de enero del 2014, que aprueba el "PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" y sus actividades, para el año 2014.

3. La Ley N° 19.886, compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad "Almuerzo de Navidad con usuarios del Programa Personas en Situación de Calle", usuarios de Hogar de Cristo y Traperos de Emaus, donde puedan disfrutar de un momento de alegría y paz, y de esta forma generar instancias de reflexión y participación social.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Almuerzo de Navidad con usuarios del Programa Personas en Situación de Calle", el cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Almuerzo de Navidad con usuarios del Programa Personas en Situación de Calle.
A quienes va dirigido	Usuarios programa Personas en situación de calle, usuarios que se hospedan en Traperos de Emaus y Hogar de Cristo.
Objetivo General de la Actividad	Realizar una actividad de reflexión y participación social con usuarios del programa Personas en Situación de Calle, usuarios que se hospedan en Traperos de Emaus y Hogar de Cristo, que tiene como propósito fomentar el compañerismo y las relaciones Interpersonales.
Fecha de la Actividad	Sábado 13 de Diciembre del 2014. 14:00 Hrs. Gimnasio Ribereño.
Cobertura Estimada	100 usuarios del Programa Personas en Situación de Calle.
Gasto Programado	Valores incluyen IVA. Decoración \$ 10.287 (Globos, huincha de embalaje) Paquetería \$ 82.975 (Vasos, platos, servicio, servilletas desechables) Alimentos \$ 406.738 (\$ 4.067 por persona) (1 Plato de Arroz con pollo, 1 postre de durazno, pan de pascua, galletas, dulces, bebida, jugo, té o café).
Gasto Total Programado	\$ 500.000.- (Quinientos mil pesos, IVA incluido). Ítem 22.01.001.002. Alimentos Actividades Municipales.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

- \$500.000.- (IVA incluido) al centro de costos 14.05.04 Personas en Situación de Calle, Ítem 22.01.001.002. Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURÍDICO

JCFI/ANC/MCC/MCJR/jbch
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO